

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 pts. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 3.028

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

##### CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

##### Impuesto de restricción sobre el consumo de gasolina

Dispuesta por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1946 en su regla 8.ª la comprobación de cartillas, se advierte a los propietarios de vehículos sujetos al expresado gravamen que vienen obligados a presentar la cartilla para su comprobación en esta Administración los contribuyentes que radiquen en el partido judicial de Zaragoza, y los demás de esta provincia en estas Oficinas, en la Recaudación de la Zona a que pertenezcan, dentro de la segunda quincena del presente mes, debiendo estar reintegrados la totalidad de los meses del primer semestre del corriente año.

Con el fin de evitar molestias a dichos contribuyentes, se les ruega, en su propio beneficio, que efectúen cuanto antes dicha presentación, con lo que no habrá aglomeración en esta Depen-

dencia, que por su parte tiene habilitado el personal y ventanillas necesarias desde el día 16 del actual.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 3.029

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

##### CIRCULAR

sobre formación de apéndices al amillaramiento y recuentos de ganadería por rústica, base para la confección de los repartos para 1949

Se recuerda a los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas Periciales de esta provincia, la ineludible necesidad de que presten la máxima atención al servicio de formación y remisión oportuna a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de los recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de rústica, con arreglo a las normas señaladas en circular de esta Oficina, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 27, de fecha 5 de febrero último, página 179 del mismo, ya que en caso contrario y cumpliendo órdenes de la Superioridad serán sancionados sin más aviso, cuantos estén en descubierto del citado ser-

vicio antes del día 30 de junio próximo.

Aquellos pueblos que se les haya practicado nuevo señalamiento de riqueza rústica y pecuaria se registrarán por las instrucciones que se les han comunicado a cada uso de ellos.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, J. Ariza.

Núm. 3.030

Habiendo solicitado el Alcalde-Presidente de Morata de Jiloca, en nombre del Ayuntamiento de dicha localidad, la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante de la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha en su kilómetro 1, hectómetro 9, contigua a otra propiedad del Municipio, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiera formular alguna reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 18 de junio de 1948.—El Administrador, Joaquín Ariza.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.993

## Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Santos Gracia Nuez la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de las Armas, número 118, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Núm. 2.994

Habiendo solicitado D. Antonio Elvira Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en el paseo de Teruel, número 19, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Núm. 2.995

Habiendo solicitado D. Antonio Bescós Pérez la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Madre Sacramento, número 5, con destino a su industria de taller de reparaciones de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instala-

ción, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Núm. 2.996

Habiendo solicitado D. Pascual Cáncer Gorgas la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Alcalde Burriel, núm. 5, con destino a su industria de taller mecánico de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Núm. 2.997

Habiendo solicitado D. José Garín Arenal la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Navarra, núm. 6, con destino a su industria de taller de reparación de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Núm. 2.998

Habiendo solicitado D. Rafael Laplaza Bernad la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Cervantes, núm. 15,

con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Francisco Pradilla Norte la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Burgos, núm. 26, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Antonio Royo Bordonaba la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Carmen, núm. 20, con destino a su industria de taller de serrería y carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1948.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Mercedes Nasarre Gil de Letosa la instalación y funcionamiento de seis motores en la Avenida del Carmen, núm. 23, con destino a su industria de taller de reparación de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Angel Marco Bazán la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Olmo, núm. 9, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Núm. 3.000

Habiendo solicitado D. Francisco Barberán Soler la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Madre Sacramento, núm. 46, con destino a su industria de fábrica de chocolates, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 9 de junio de 1948.—  
El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Santiago Pérez Aradros la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San José, núm. 58, con destino a su industria de fábrica de alpargatas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 9 de junio de 1948.—  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado "U S O N, S. A." la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escuelas Pías, núms. 23 y 25, con destino al servicio de un montacargas, se abre información de diez días; durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 9 de junio de 1948.—  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Luis Sanz Ibarz la instalación y funcionamiento de cinco motores en Avenida de Teruel, núm. 26, con destino a su industria de fábrica de jabón, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación,

conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Arsenio Pérez Giménez la instalación y funcionamiento de seis motores en la Avenida de Navarra, número 69, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Victoriano García Pérez la instalación y funcionamiento de tres motores en el paseo de María Agustín, número 45, con destino a su industria de taller de reparaciones de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuetamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuetamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.927

LAFUENTE GONZALEZ (Angel), hijo de Pablo y de Pilar, natural de Zaragoza, de 22 años, soltero, matarife, domiciliado últimamente en Zaragoza (Calvo, 71), procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario núm. 70 de 1945, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.938

JIMENEZ JIMENEZ (Francisco) (a) *El Marqués*, de 33 años de edad, casado con María-Luisa, gitano, estatura regular, pelo negro, moreno, tuerto del ojo izquierdo, vecino que fué de Tudela, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm. 76 de 1948, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

Núm. 2.943

MARTINEZ GIMENO (José), de 26 años, soltero, comisionista, natural de Fuentes de Jiloca, domiciliado últimamente en Zaragoza (plaza de España, núm. 5, pensión), cuyas demás circunstancias y paradero se ignofan, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto fecha 9 de los corrientes, en méritos del sumario número 308-1946, sobre estafas.

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 3.032

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

De orden del señor Juez y por medio de la presente se notifica a Manuel Ballobar Moreno, que en el sumario número 475 de 1940, sobre hurto, contra el mismo, por sentencia de 7 de abril de 1947, fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización de 250 pesetas a D. Rafael Minguillón.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de junio de 1948. El Secretario sustituto, Manuel Bibián Molina.

Núm. 2.990

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la causa núm. 14 de 1948, sobre abandono de familia, según denuncia de Josefa Díaz Andréu, contra su esposo, Obdulio Mora Sánchez, en ignorado paradero, se cita a ambos para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Santander comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario arriba indicado, apercibiéndoles en otro caso de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.039

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 160 de 1948, sobre hurto, ha acordado se cite a la denunciada Beatriz Jiménez Gómez, que también usa los nombres de Beatriz e Isabel Rodríguez Luis y de Filomena Cabo Camiñas, que estuvo en Zaragoza ejerciendo la prostitución y que según referencias se marchó luego a Madrid, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.954

## CASPE

Se encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una yegua de dos años, la crin y cola larga, castaña oscura, desherrada y menos de la marca, que fué hurtada en la noche del día 5 del actual

en el pueblo de Fayón a la vecina de la misma localidad Rosenda Andréu Soler, y, caso de ser habido dicho semoviente, sea puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Caspe con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario núm. 33 de 1948.

Caspe, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Eduardo Martínez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.064

## Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

## Edicto

El Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro, convoca a todos los usuarios de las aguas del mismo a Junta general, que se celebrará el día 25 de julio de 1948, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y de no concurrir número suficiente, a las diecisiete horas del mismo día en segunda, en el local de costumbre (Casa Sindical), para acordar lo que proceda en los asuntos siguientes:

Primero. Constitución de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro y fijación de las bases para la redacción de Ordenanzas y Reglamentos de la misma.

Segundo. Nombramiento de la Comisión que ha de encargarse de formular los proyectos de dichas Ordenanzas y Reglamentos.

El Burgo de Ebro, 21 de junio de 1948.—El Presidente: P. P., Jerónimo Marín.

Núm. 3.072

## Banco Zaragozano

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 1.089, expedido por la Sucursal de Zuera con fecha 5 de enero de 1936 a favor de D. Miguel Letosa Sieso, comprensivo de cinco acciones de esta entidad, emisión 1931, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo de que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de junio de 1948.—El Consejero-Secretario, José Pinilla Pinilla.